

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857.)
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertan oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimanen de las mismas; pero los de interes particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina doña María Cristina (Q. D. G.), convalidan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas doña María Isabel, doña María de la Paz y doña María Eulalia.

(Gaceta del 7 de Abril.)

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION DE FOMENTO.

MONTES.

Circular núm. 115.

El día 16 del actual y hora de las 12 de su mañana tendrá lugar en el Ayuntamiento de Comillas, ante la presidencia de su Alcalde, una segunda subasta para la enajenacion de tres piés de roble inutilizados por un incendio ocurrido en el monte Corona, bajo el tipo de tasacion de veinte pesetas.
En esta Seccion y en la Secretaría del citado Ayuntamiento estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en la referida subasta.

El Gobernador,
Fernando Frago.

Circular núm. 116.

El día 10 del actual y hora de las 12 de su mañana tendrá lugar en el Ayuntamiento de Los Tojos, ante la presidencia de su Alcalde, una nueva subasta para la enajenacion bajo el tipo

de 165 pesetas de 12 piés de roble empezados á cortar en el monte de Las Colladas del pueblo de Bárcenamayor.

En esta Seccion y en la Secretaría del citado Ayuntamiento estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto.

Santander 6 de Abril de 1881.

El Gobernador,
Fernando Frago.

SECCION DE FOMENTO

DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 3.882.

D. MANUEL PEREZ DE TENA, Jefe interino de la expresada seccion.

Hago saber: Que D. Juan Manuel Ortiz, vecino de Colindres, ha presentado una solicitud de registro de seis pertenencias con el nombre de «Aurelia», de mineral hierro y otros, al sitio que llaman Pedro Mosto ó la Fuente, término del lugar de Colindres, Ayuntamiento del mismo nombre, que linda al N. terreno de D. José Blanco y don Manuel Iturralde; al S. terreno de los herederos de D. Francisco Ruiseco; al E. terreno del mismo Ruiseco y herederos de D. José de Arce, y al O. el callejon de la Fuente. Hace la siguiente designacion: Se tendrá por punto de partida la cantera que se halla dentro de la propiedad del mismo interesado, en la cual se halla el mineral al descubierto; desde él se medirán al O. 80 metros, fijándose la 1.ª estaca; de esta al N. 80 metros la 2.ª; de esta al E. 300 metros la 3.ª; de esta al S. 200 metros la 4.ª; de esta al O. 300 metros la 5.ª y de esta á la 1.ª 120 metros.

Dicha solicitud fué presentada el 2 del corriente.

Y habiéndola admitido el Sr. Gobernador por decreto de 4 del mismo, se publica de orden de S. S.ª y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 5 de Abril de 1881.—
Manuel Perez de Tena.

Número 3.883.

Hago saber: Que D. Arturo Harrison, vecino de esta ciudad, ha presentado

una solicitud de registro de cuatro pertenencias con el nombre de «Carolina», de mineral hierro, al sitio que llaman Pico del Espino, término del lugar de Sobarzo, Ayuntamiento de Penagos, que linda al N. demasia á la mina «Deseada 6.ª» y mina «Manolita», al E. terreno franco y dicha mina «Manolita», al S. terreno franco y vega de San Martin, y al O. terreno comun de Sobarzo y sitio de Tias de los Urdiales. Hace la siguiente designacion: Se tendrá por punto de partida la estaca 3.ª de la mina «Manolita»; desde él se medirán al N. 200 metros, fijándose la 1.ª estaca; de esta al O. 100 metros la 2.ª; de esta al S. 300 metros la 3.ª; de esta al E. 200 metros la 4.ª; de esta al N. 100 metros la 5.ª y de esta al O. 100 metros, hasta llegar al punto de partida.

Dicha solicitud fué presentada el 5 del corriente.

Y habiéndola admitido el Sr. Gobernador por decreto del mismo dia, se publica de orden de S. S.ª y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 6 de Abril de 1881.—
Manuel Perez de Tena.

COMISARÍA DE GUERRA

DE SANTOÑA.

El Subintendente militar graduado Comisario de Guerra de primera clase, Interventor del hospital militar de la plaza de Santoña.

Hace saber: que en virtud de acuerdo de la Junta económica del referido hospital y aprobacion de la superioridad, se convoca á una pública y formal licitacion, con objeto de contratar por un año y dos meses más si así convinieren á la administracion del mismo, los artículos que pueden necesitarse en el mencionado establecimiento y que á continuacion se expresan.

- Carne de vaca.
- Tocino.
- Manteca.
- Aceite.
- Vino.
- Garbanzos.
- Patatas.
- Arroz.
- Pastas.
- Huevos.

Azúcar.
Carbon vegetal.

La subasta tendrá lugar á las doce de la mañana del dia catorce de Mayo próximo venidero en el despacho que ocupa la Direccion del hospital militar y ante los individuos que componen la Junta económica, con asistencia de un Notario público; el pliego de condiciones y modelo de proposicion se hallará desde este dia de manifiesto en la misma oficina para conocimiento de las personas que quieran interesarse en este servicio, en el concepto de que no se admitirá ninguna que no lleve los requisitos que marca el citado pliego.

Las proposiciones deberán extenderse en papel del sello undécimo y no se admitirán las que contengan enmiendas, raspaduras ó entre renglones, que no se salven en la misma proposicion.

En el acto de la subasta cada rematante presentará su cédula de vecindad.

Los precios límites de los artículos que han de servir de norma para la subasta, se hallarán de manifiesto en la oficina de la Junta económica de este hospital y se publicarán en los mismos periódicos que este anuncio, fijándose en los sitios acostumbrados con diez dias de anticipacion al que está señalado para la subasta.

Santoña 5 de Abril de 1881.—El Vocal Interventor, Adolfo Pando.

Modelo de proposicion.

D. N. N..., vecino de..., se comprometo á verificar el suministro de.... por el término de un año y dos meses más si así convinieren á la administracion militar, á los precios de.... (la cantidad en letra) expresando el precio en pesetas y céntimos y con arreglo al sistema decimal los artículos, al hospital militar de esta plaza, acompañando como garantía de su proposicion una carta de pago (ó de depósito) importante la cantidad de... (por letra, pesetas y céntimos) prevenida en el pliego de condiciones, del cual se ha enterado, así como del anuncio y demás requisitos consignados en el mismo.

(Fecha y firma.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Santander.

Acordado por el Excmo. Ayunta-

miento que se promueva nueva subasta del suministro de pan á la casa de Caridad y hospital de San Rafael de esta ciudad, tendrá lugar el acto expresado el día 13 del corriente á las 12 de su mañana en el salon de sesiones públicas de la casa Consistorial.

El pliego de condiciones que sirve de base para el remate se halla de manifiesto en la Secretaría municipal en los dias que median hasta el de la subasta.

Santander 6 de Abril de 1881.—A. de Montalvo.

Ayuntamiento de Santa María de Cayon.

Terminado por la Junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial de este distrito que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion del año económico de 1881 á 1882, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias, para que los que se consideren agraviados puedan reclamar dentro del término señalado; pasado este no serán admitidas aquellas.

Santa María de Cayon, Abril 5 de 1881.—Gorgonio de la Portilla.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EDICTO.

Por el presente, de orden del señor Juez de primera instancia de este partido se sacan á remate en pública subasta, que tendrá lugar simultáneamente en la sala-audiencia de este Juzgado y en la del de Torrelavega el día veinte y nueve del corriente y hora de las once de su mañana, las dos fincas siguientes:

1.ª Una casa-habitacion en la villa de Suances y sitio de Viarés Rio, sin número de orden, compuesta de planta baja y piso principal, retasada en: 9.367

2.ª Una huerta de cabida diez áreas setenta y cuatro centiáreas, poblada de árboles frutales, cerrada sobre si con tapias de mampostería, que linda con la casa anterior por el Norte, retasada en: 1.287

Total pesetas: 10.654

Dichas fincas pertenecen á los herederos de D.ª Josefa Gonzalez Perez, y han sido retasadas por no haber habido postor en el primer remate, las cuales se venden á virtud de autos ejecutivos que se siguen á instancia de D.ª Josefa Ruiz Cobo, de esta vecindad.

Santander y Abril primero de mil ochocientos ochenta y uno.—V.ª B.ª.—El Sr. Juez, Cavada.—El actuario, Benigno Velasco.

D. SANTIAGO GERVASIO HERRERO, Juez municipal de esta villa, que ejerce la jurisdiccion ordinaria por hallarse con licencia el propietario.

Hago notorio que en este Juzgado se ha presentado escrito por D. Antonio Palacio Sañudo, vecino de Polanco, solicitando se le inscriba como elector para Diputados á Cortes en las listas del censo electoral de la seccion de Ongayo á donde corresponde el Ayuntamiento de Polanco, por estar comprendido en el artículo once de la ley

electoral vigente; lo cual se hace público por medio del presente edicto y término de veinte dias que empezarán á contarse desde que tenga lugar su insercion en el Boletín oficial de esta provincia é Impulsor de esta villa á los efectos prevenidos en dicha ley electoral.

Dado en Torrelavega á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno.—Santiago G. Herrero.—P. S. M., Felipe R. Salazar.

D. JUAN ANTONIO HIDALGO, Juez de primera instancia de Santoña y su partido.

Por el presente primer edicto, hago saber: que D. Juan José Quintana y Cosío, Registrador de la propiedad que ha sido de este partido (antes de Entrambasaguas), ha cesado en el desempeño de su cargo por haber sido jubilado.

Por tanto, las personas que tengan que deducir alguna reclamacion contra el referido funcionario, podrán comparecer en este Juzgado á ejercitar su derecho en el término de tres años.

Dado en Santoña á primero de Abril de mil ochocientos ochenta y uno.—Juan Antonio Hidalgo.—P. S. M., Juan Fernandez Campero.

ANUNCIOS PARTICULARES.

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA. VAPORES-CORREOS FRANCESES.

Entre-puente.	PRIMERA CLASE.	PUENTE.	PRIMERA CLASE.	
			1.ª categoría.	2.ª categoría.
250	900	175	700	800
400	965		750	825
450	965		750	825
450	1.050		750	925
450	1.100		750	965
500	1.240		750	1.100
500	1.690		825	1.310
600	1.565			1.430
663	1.675			1.575
830	2.075			1.975

Para La Habana, Santiago de Cuba, Mayagüez y San Juan de Puerto-Rico.
 Guadalupe, Martinique, San Thomas.
 Santa Lucia, Trinidad.
 Cabo Haitiano, Puerto Principe, Jamaica.
 La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Savanilla, Colon, Cumaná.
 Demerari, Surinam, Cayenne.
 Veracruz.
 Para San Francisco.
 Guayaquil.
 El Callao.
 Valparaiso.

En estos precios no va comprendido el ferrocarril de Panamá.

El vapor de 2,600 toneladas y 660 caballos

VILLE DE BORDEAUX
 Capitan Durand.
 Saldrá de Santander el 22 de Abril
 PARA
SAN THOMAS,
SAN JUAN DE PUERTO-RICO,
LA HABANA Y VERACRUZ,
 CON CORRESPONDENCIA EN SAN THOMAS
 1.º Para Mayagüez, Cabo Haitiano, Puerto-Principe, Santiago de Cuba, Jamaica (Kingston).
 2.º Para Basse-Terre, Pointe-a-Pitre, Saint Pierre, Fort-de-France, Trinidad, Carúpano, Cumaná, Barcelona, La Guaira y Curacao.

El magnífico vapor de 2,800 toneladas y 660 caballos

COLOMBIE
 Capitan Offret,
 Saldrá de Santander el 26 de Abril
 PARA COLON (SIN TRASBORDO)
 con escalas en
 Pointe-a-Pitre, Guadalupe, Martinica, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla.
 Y CON CORRESPONDENCIA EN COLON (Panamá) PARA TODOS LOS PUERTOS DEL PACÍFICO.

El vapor de 2,600 toneladas y 660 caballos

SAINT NAZAIRE
 Saldrá de Santander del 8 al 11 de Abril
 PARA SAN NAZARIO
 PROCEDENTE DE
 Veracruz, Habana, Cabo-Haitiano y San Thomas.

El vapor de 3,000 toneladas y 660 caballos

SAINT SIMON
 Saldrá de Santander del 16 al 18 de Abril
 PARA BURDEOS (PAULLAC)
 Y EL HAVRE
 PROCEDENTE DE
 Colon, Savanilla, Curacao, Puerto-Cabello, La Guaira, Fort-de-France, St. Pierre, Basse Terre y Pointe á Pitre.

El vapor de primera clase de 2,000 toneladas y 250 caballos

FOURNEL
 Capitan Fxmelin,
 Saldrá de Marsella el 6 de Abril de Barcelona el 8 y de Cádiz el 12
 PARA COLON
 con escalas

en Tenerife, San Thomas, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla y en VUELTA: en Jamaica, Puerto-Principe, Las Gonaives, Cabo Haitiano, Puerto Plata, San Thomas, Santander, Burdeos y el Havre.
NOTA: Este vapor no transporta pasajeros de cámara; pero si emigrantes.

BRONQUITIS-RESFRIADOS-CATARROS
 La eficacia de la CREOSOTA de HAYA, del Dr Fournier, en la cura de Afecciones pulmonares, de Bronquitis, de Resfriados y de Catarros, es un hecho establecido sólidamente; de aquí en adelante por curaciones numerosas. Los trabajos de los Médicos mas autorizados, permiten afirmar que posee contra estas terribles enfermedades, el mismo poder que la quinina contra la fiebre.
UNICOS PRODUCTOS RECOMPENSADOS EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1878
CAPSULAS CREOSOTIZADAS del Dr Fournier
 Vosotros todos que padecéis del pecho, ensayad las Capsulas del Dr Fournier. Este producto es igualmente presentado bajo la forma de VINO creosotizado y Aceite creosotizado. — Depósito en PARIS, 5, RUE CHAUVEAU-LAGARDE. — La Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31, MADRID, sirve los pedidos.

Gran éxito en Paris
VELOUTINE CH^{les} FAY
 POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
 INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al óctis frescura y transparencia.
 INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS
 Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y Mendas de quincalla.
 Descartar de las falsificaciones.

Los vapores de esta Compañia ofrecen las mas grandes comodidades, tanto por el lujoso arreglo de sus cámaras, como por el esmerado trato que en ellas se dispensa; pudiendo asegurar que en esta Compañia los aventaja.

Los precios de pasaje y flete son los mas arreglados.
 Tarifas y prospectos se dan gratis.
 La Agencia general en Madrid se encarga de la facturación directa de las mercancías y equipajes desde el domicilio de los señores remitentes.
 Las Agencias de Madrid, Santander y Barcelona expenden billetes para el ferrocarril del Norte.
Para fletes, pasajes y demas informes, dirigirse
 En Madrid, á Mr. Georges Polack, Agente general en España de la Compañia, Preciados, 1, Puerta del Sol.
 En SANTANDER al Sr. D. ALBERTO JOSÉ GALIAND, Agente principal, Muelle, 30.
 En Barcelona, á los Sres. Hijo de Comas, Sainza y Compañia.
 En Cádiz, Sr. D. A. Sicre, Balaarte, 5. 12-2

Agentes generales en España
GEORGES POLACK Y COMPAÑIA
 PRECIADOS 1.—MADRID.

Línea de Marsella y Cádiz á Nueva-York.
PRIMER VIAJE.
 Ida.
 Salida de Marsella... 14 de cada mes
 Llegada á Cádiz..... 17 id.
 Salida de Cádiz..... 18 id.
 Llegada á Nueva-York 1.º id.
Vuelta.
 Salida de Nueva-York 8 de cada mes
 Llegada á Gibraltar... 22 id.
 Salida de Gibraltar... 23 id.
 Llegada á Marsella... 26 id.

SEGUNDO VIAJE.
 Ida.
 Salida de Marsella... 28 de cada mes
 Llegada á Cádiz..... 1.º id.
 Salida de Cádiz..... 2 id.
 Llegada á Nueva-York 15 id.
Vuelta.
 Salida de Nueva-York 22 de cada mes
 Llegada á Gibraltar... 5 id.
 Salida de Gibraltar... 6 id.
 Llegada á Marsella... 8 id.

Precio del pasaje de cámara: 500 pts.
 Para mayores informes dirigirse:
 En Madrid, á los Sres. **Georges Polack y Cia**, Preciados, 1.
 En Cádiz, á D. A. Sicre. 5

ESTADOS DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.
 En esta imprenta se venden ejemplares de dichos impresos.

Depósito en Santander, D. Dionisio Erasmo Salgado.